

**República de Colombia**  
**Ministerio de Salud y Protección Social**  
**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA**

**RESOLUCIÓN No. 2018030706 DE 18 de Julio de 2018**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

El Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

**CONSIDERANDO**

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: MICROSCOPIO OPERATORIO DYD  
MARCA: DYD  
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2018DM-0018301  
TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER  
TITULAR(ES): D & D IMPLEMENTOS S.A.S CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.  
FABRICANTE(S): D & D IMPLEMENTOS S.A.S CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.  
EQUIPO BIOMÉDICO: EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO  
RIESGO: I  
SISTEMAS: ELÉCTRICOS - MECANICO  
SUBSISTEMAS: BRAZO ESCUALIZABLE, HORQUILLA DEL CUERPO DEL MICROSCOPIO, CUERPO DEL MICROSCOPIO, CONECTORES, FUENTE DE PODER, BINOCULAR, ESTATIVAS, ACCESORIOS  
USOS: EL MICROSCOPIO OPERATORIO DYD, ESTÁ DISEÑADO PARA EL TRABAJO EN ODONTOLOGÍA Y OTORINO. DEBERÁ SER UTILIZADO PARA ILUMINAR Y MAGNIFICAR LA ZONA OPERATORIA Y PARA AYUDAR EN LA VISUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS. NO DEBE SER UTILIZADO EN OFTALMOLOGÍA. PUEDE ESTAR EQUIPADO CON BINOCULARES RECTOS, INCLINADOS A 45 GRADOS, O INCLINABLES DE 0 A 180 GRADOS, DE ACUERDO A LA UTILIZACIÓN QUE SE LE QUIERA DAR.  
PARA DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA EXISTE LA OPCIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO, QUE INCLUYE EL DIVISOR DE IMAGEN SENCILLO O DOBLE, EL MONOCULAR DE CO-OBSERVACIÓN, Y LA CÁMARA CCD.  
PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE UNITARIO  
OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO:  
101  
305  
608  
EXPEDIENTE NO.: 20147861  
RADICACIÓN NO.: 20181140173  
FECHA DE RADICACIÓN: 13 07 2018

**ARTICULO SEGUNDO.-** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE RÉPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTICULO TERCERO.-** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

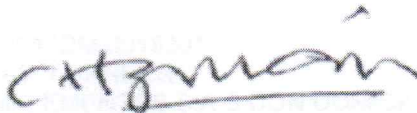
**RESOLUCIÓN No. 2018030706 DE 18 de Julio de 2018**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

El Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

**ARTICULO CUARTO.-** LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

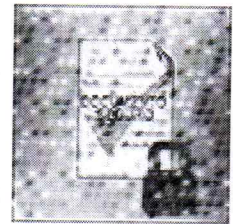
**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 18 DE JULIO DE 2018



**JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Legal: fmoscosom, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina\_varios



**Firma válida**

Firmado digitalmente por  
JAVIER HUMBERTO  
GUZMAN CRUZ  
Fecha: 2018.07.18  
14:23:58 COT  
Razón: Inm  
Locación: BOGOTÁ D.C.,  
Colombia